



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA**  
**RECTORADO**  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1828-R-UNICA-2017**

Ica, 25 de Julio de 2017



**VISTO:**

La solicitud N° 962 del 10 de Mayo de 2017, presentada por Yeison Andree Mendoza Cancho, quien solicita ampliación de convalidación de cursos.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 016-AUT/P.UNICA-2016 del 10 de Noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, se designa al Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, con Resolución N° 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 02 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, ha procedido a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 212-R-UNICA-2017 aprueba la relación de ingresantes a la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por Traslado Interno y Externo del Proceso de Admisión 2016-II, realizado por la Comisión de Traslados Internos y Externos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria de la UNICA, a los siguientes postulantes: YARANGA PECHO, María Elizabeth, MENDOZA CANCHO, Yeison Andree, CALDERÓN HUAMANI, Jimmy Diego;

Que, con Resolución Rectoral N° 1013-R-UNICA-2017 se autoriza en vías de regularización administrativa, la CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS efectuadas por la Comisión de Convalidación de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria de la UNICA, a favor del ingresante por la modalidad de Traslados Internos y Externos correspondiente al Examen de Admisión 2016-II, según detalle: Yeison Andree Mendoza Cancho, María Elizabeth Yaranga Pecho y Jimmy Calderón Huamani;

Que, la Comisión de Convalidación de Cursos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria, remite la ampliación de convalidación de asignaturas del ingresante Yeison Andree Mendoza Cancho en el Examen de Admisión 2016-II, para su trámite;

Que, mediante Resolución Decanal N° 0182-2017-D/FIAS-UNICA del 24 de Junio de 2017, el Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria resuelve convalidar al alumno MENDOZA CANCHO YEISON ANDREE las asignaturas de Cálculo Aplicado III, Estadística Ambiental, química Organiza y Ecología y Calidad Ambiental, las mismas que deberán ser incluidas dentro de los alcances de la Resolución Decanal N° 073-2017-D/FIAS-UNICA;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario del 16 de Julio de 2017, el Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, pone en consideración del honorable Consejo la aprobación la inclusión de asignaturas convalidadas mediante Resolución Decanal N° 073-2017-D/FIAS-UNICA a favor de Yeison Andree Mendoza Cancho de la Facultad de Ingeniería Ambiental; siendo aprobado por unanimidad;



Estando al acuerdo del Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria del 16 de Julio de 2017 y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR**, la CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS efectuadas por la Comisión de Convalidación de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria de la UNICA, a favor del ingresante por la modalidad de Traslados Internos y Externos correspondiente al Examen de Admisión 2016-II, debiéndose incluir dentro de los alcances de la Resolución Decanal N° 073-2017-D/FIAS-UNICA según detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	RESOLUCIÓN DECANAL	SITUACIÓN
Yeison Andree Mendoza Cancho	N° 0182-2017-D/FIAS-UNICA	APROBADO

**Artículo 2°.- DETERMINAR** que la Oficina General de Admisión y Oficina General de Matrícula, Registro y Estadística, efectúe las acciones administrativas para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 3°.- COMUNICAR** la presente Resolución al interesado, Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria y demás dependencias inmersas en esta acción, para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



*Asesora*  
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
RECTOR (i)



*Juan Martín*  
Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI  
SECRETARIO GENERAL

EL SECRETARIO GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA  
**CERTIFICA**

Jue, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fe



*Juan Martín*  
Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI  
SECRETARIO GENERAL